



Villa Hayes, 01 de Septiembre de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 2511/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN 03 DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO (P.C.I.) DE LA GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN N° 1691/2021-----

VISTO: La Evaluación del Sistema de Efectividad del Control Interno correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 de la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes por parte de la Contraloría General de la República.-----

El Plan de Mejoramiento Institucional elaborado por la Coordinación del MECIP de la Gobernación del XV Dpto. de Presidente Hayes.-----

CONSIDERANDO: **Que**, conforme a la Resolución N° 377/2016 de la Contraloría General de la República por la cual “Se adopta la norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones públicas del Paraguay- MECIP 2015”. -----

Que, conforme a la Resolución AGPE N° 326/19 “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay Mecip: 2015”. -----

Que, el Artículo 17°, inciso d) de la Ley 426/94, Orgánica Departamental establece: *Son deberes y atribuciones del Gobernador: Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y Ley establezcan.* -----

Que, la Resolución dictada por el Gobernador es de carácter general o particular, cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación.-----

POR TANTO: En uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y la Ley N° 426/94 “Orgánica del Gobierno Departamental”. -----

EL GOBERNADOR DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

RESUELVE

ARTICULO 1° **APROBAR**, la actualización 03 de la Política de Control Interno (P.C.I.) De la Gobernación del XV Dpto. de Presidente Hayes cuyo anexo forma parte integral de la presente Resolución.-----

ARTÍCULO 2° **DEROGAR**, la Resolución N° 1691/21 “Por la cual se aprueba la versión II de la Política de Control Interno de la Gobernación del XV Dpto. de Pdte. Hayes.”-----

ARTICULO 3° **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Ing. Félix Ruiz Larramendia
Secretario General



Lic. Bernardo Antonio Zárate Rudas
Gobernador



POLITICA DE CONTROL INTERNO

ACTUALIZACIÓN 03

RESOLUCIÓN N° 2511/2024

I- ANTECEDENTES

Para facilitar la aplicación de lo establecido con las “Guías para la implementación del Sistema de Control Interno” emitida por la Contraloría General de la República (C.G.R.), se emplea la Resolución CGR N° 377 “*POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY MECIP.*”

Resolución AGPE N° 326/19 “*POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS Y LA MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY MECIP: 2015*”.

En tal sentido esta POLITICA se relaciona con el cumplimiento del requisito mínimo obligatorio en dichas guías:

COMPONENTES:

- A. Ambiente de Control Interno**
- B- Política de Control de Planificación**
- C- Política de Control de Implementación**
- D- Política de Control de Evaluación.**
- E- Política de Control para la Mejora.**

II- OBJETIVO GENERAL DE LAS POLITICAS DE CONTROL INTERNO

El objetivo de la P.C.I es que garantice de forma razonable, la confiabilidad de los procesos y la administración de los riesgos, mediante la mejora continua, aplicando eficiencia y calidad de los servicios.

OBJETIVO ESPEFIFICO DE LAS POLITICAS DE CONTROL INTERNO

- A) Precisar lineamientos generales y claros en todos los niveles y en cada dependencia para agilizar el proceso decisorio y facilitar la descentralización.**
- B) Ser instrumento útil definiendo los requerimientos mínimos a ser desarrollados para la orientación e información al personal en relación al Sistema de Control Interno.**

LIC. BERNARDO ANTONIO ZÁRATE RUDAS
GOBERNADOR

Gobernación de Presidente Hayes



GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO PRESIDENTE HAYES



C) Proponer un cambio de enfoque, facilitando el proceso de implementación y consolidación del Control Interno bajo los principios de responsabilidad, eficiencia, celeridad, y transparencia.

III- COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN

La Alta Dirección se compromete en el ámbito de las Políticas de Control Interno a generar una cultura organizacional orientada a la mejora continua de la Gobernación

IV- ALCANCE

Se aplica a todo el personal directivo y funcionarios en general de la Gobernación del XV Dpto. de Presidente Hayes y terceros que interactúan con la misma.

V- POLITICAS INSTITUCIONALES

Las Políticas se establecieron considerando las disposiciones y los lineamientos formulados Resolución N° 1692/2021 por “la cual se aprueba la versión II de la Política de Control Interno de la Gobernación del XV Dpto. de Presidente Hayes y se deroga la Resolución N° 789/2019”.

Se busca promover de manera permanente por parte de todos los funcionarios la política de “AUTO”.

- Auto regulación
- Auto gestión
- Auto control
- Auto mejoramiento continuo

VI- DIRECTRICES

Todo funcionario de la Gobernación del XV Dpto. de Presidente Hayes, es parte activa del Control Interno y tiene la obligación de informar sobre acciones que bajo su entendimiento puede devenir en su mejora continua. Los terceros que interactúan como usuario, beneficiario o proveedor también constituyen parte activa integrante del Control Interno de la Institución.

VII- RESPONSABILIDADES

Recae la responsabilidad de aplicación de la PCI sobre:

A) Máxima Autoridad Institucional (M.A.I.).

Aprobar y cumplir lo establecido en las Políticas de Control Interno.

B) Comité de Control Interno (C.C.I.)

Informar, comunicar, aplicar y revisar periódicamente las Políticas de Control Interno.

C) Funcionarios

Contribuir en el cumplimiento de las Políticas de Control Interno y en las mejoras que considere necesario para su conocimiento y aplicación.

D) Auditoría Interna Institucional.

Cumplir, dar seguimiento e informar del efectivo cumplimiento de la presente Política de Control Interno a las instancias correspondientes de la Gobernación del XV. Dpto. de Presidente Hayes.

LIC. BERNARDO ANTONIO TÁRATE RUDAS
GOBERNADOR
Gobernación de Presidente Hayes



VIII- DIVULGACIÓN DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS.

La Gobernación del XV Dpto. de Presidente Hayes divulgará planes, políticas y manuales necesarios para dar cumplimiento a la Resolución CGR N° 377/2015 “Por el cual se adopta la norma de requerimientos mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015”, a todo el personal en forma oportuna y eficaz a fin de que sean observados y garantizar así el cumplimiento del SCI. Todos los funcionarios de la Gobernación sabrán identificar su rol dentro de la Gobernación, su relación con todas las áreas y la forma de ejecutar sus funciones de acuerdo a lo establecido en los planes, manuales, políticas, reglamentos, normas, procesos, estructuras y procedimientos vigentes.

Es responsabilidad de las direcciones, gerencias, coordinaciones y jefaturas que todo el personal a su cargo conozca y entienda adecuadamente el funcionamiento del SCI.

IX- ACTUALIZACIONES

Los documentos y procedimientos de Control Interno serán evaluados periódicamente de manera semestral por los Gerentes, Directores, Jefaturas y por la Auditoría Interna Institucional, a fin de mantener su actualización y vigencia.

Las Políticas de Control Interno podrán ser revisadas:

- A- Por solicitud de alguna Área o dependencia a causa de algún cambio a las normativas vigentes aplicadas.
- B- Como consecuencia del resultado de un análisis de riesgos.

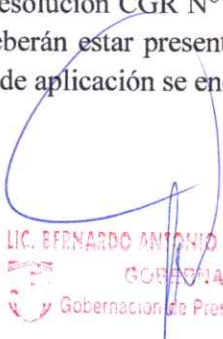
X- POLITICA ESPECIFICA QUE CONFORMA EL MODELO DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL.

Las políticas de control interno tienen por objeto establecer directrices que los funcionarios públicos deben observar para su implementación, actualización, supervisión, control y seguimiento del SCI.

De modo a desarrollar una política específica que conforma el modelo de control interno institucional necesitamos implementar como mínimo:

- A- Una guía para diseñar acciones de control interno.
- B- Reforzar la capacidad de administración de riesgos.

Para que el SCI, establecido por la Resolución CGR N° 377/15 sea eficaz, todos los elementos de los distintos niveles de control deberán estar presentes y funcionando íntegramente, cuyos componentes, principios y elementos de aplicación se encuentran en los siguientes:


LIC. BERNARDO ANTONIO ZÁRATE RUDAS
GOBERNADOR
Gobernación de Presidente Hayes



GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO PRESIDENTE HAYES



A- Política de Ambiente de Control

Con el fin de propiciar una conciencia de control que influye profundamente en la cultura organizacional de la institución, manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal y la finalidad social del Estado, para lo cual la Gobernación del XV Dpto. de Presidente Hayes, implementará los principios y elementos siguientes:

- 1- Compromisos de la Alta Dirección
 - 1.1. Política de Control Interno
- 2- Acuerdos y Compromisos Éticos.
- 3- Protocolo de Buen Gobierno
- 4- Política de Gestión del Talento

B- Política de Control de Planificación

La Gobernación determina el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de la Misión, el logro de Visión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales, implementando los principios de:

- 1- Direccionamiento estratégico.
- 2- Gestión por procesos.
- 3- Estructura Organizacional.
- 4- Identificación y Evaluación de riesgos.

C- Política de Control de Implementación

La Gobernación establece medidas Políticas y Procedimientos orientados a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la Institución

Las actividades de control a ser implementadas serán llevadas a cabo por todas las áreas de la institución, a través de los procesos y la tecnología que les da soporte y para su aplicación se tendrán en cuenta los siguientes principios y elementos: .

1- Control Operacional

- 1.1. Políticas Operacionales
- 1.2. Procedimientos
- 1.3. Controles


2- Competencia, formación, y toma de conciencia.

3- Gestión de información.

- 3.1. Sistema de Información.
- 3.2. Control de Documentos.

4- Comunicación.

- 4.1. Comunicación Interna
- 4.2. Comunicación Externa.
- 4.3. Rendición de Cuentas.


LIC. BERNARDO ANTONIO ZARATE RUDAS
GOBERNADOR
Gobernación de Presidente Hayes



GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO PRESIDENTE HAYES



D- Política de Control de Evaluación.

La Gobernación a fin de definir, desarrollar y ejecutar evaluaciones sistemáticas para determinar la suficiencia y adecuado funcionamiento de los componentes del Control Interno.

- 1- Seguimiento y medición del Control Interno.
- 2- Auditoria Interna Institucional.

E- Política de Control para la Mejora.

La Gobernación implementa la mejora continua para la efectividad del Sistema de Control Interno mediante el uso de resultados de las auditorias, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas y el análisis crítico de la Alta Dirección.

La Gobernación implementará:

- 1- Análisis Crítico del Sistema de Control Interno
- 2- Mejora Continua.

Revisión del Análisis Crítico es de carácter: Anual.

1- El análisis Crítico contempla:

- a) Acciones y decisiones anteriores adoptadas.
- b) La vigilancia de la Política de Control Interno.
- c) Los cambios en el contexto Externo e Interno.
- d) Informe de Evaluación de Planes y Objetivos Institucionales.
- e) Informe de seguimiento y Resultado de las mediciones.
- f) Adecuación de los recursos requeridos.
- g) Tablero de indicadores y controles estratégicos.

2- Mejora Continua:

Procedimientos para definir los requisitos para:

- a) Revisar las oportunidades de mejora o las debilidades de Control Interno.
- b) Determinar los beneficios o causar reales.
- c) Evaluar la necesidad de adoptar acciones para que las mejoras sean alcanzadas o las debilidades sean resueltas.
- d) Determinar e implementar las acciones necesarias dentro de un plazo razonable.
- e) Registrar los resultados de las acciones tomadas.
- f) Revisar la eficacia de las acciones.

ING. SERNARDO ANTONIO TÁPOTE RUDAS
GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES



GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO PRESIDENTE HAYES

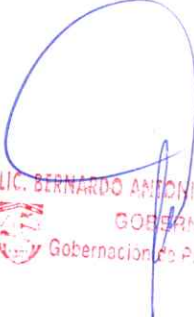


Responsables de su implementación:

- Todos los funcionarios de la Gobernación del XV Dpto. de Presidente Hayes.

Responsables de seguimiento del cumplimiento:

- Máxima Autoridad Institucional.
- Comité de Control Interno.
- Coordinación del MECIP.
- Auditoría Interna Institucional.


LIC. BERNARDO ANTONIO ZÁRATE RUDAS
GOBERNADOR
Gobernación de Presidente Hayes